Acta número 6/2012

ASISTENTES:

Alcalde Presidente:

- D. José Julio Escribano Sajardo Concejales.
- D. Luis Tendero Martínez Dña. Carolina Escribano López
- D. Iván Toboso Picazo
- D. Víctor Manuel Hidalgo Olivares

Secretario:

D. José Montero Larrey

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Montalvos, a 23 de noviembre de 2012.

Debidamente convocados y notificados en forma, se reunieron en sesión del Ayuntamiento Pleno y con carácter extraordinaria, y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Julio Escribano Sajardo, los Concejales expresados al margen, quedando igualmente reseñados los no asistentes al acto.

Siendo las 13,00 horas se declaró abierto el acto con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1 . LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DIA 5 DE OCTUBRE DE 2012.

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día 5 de Octubre de dos mil doce, la cual se aprueba sin modificación alguna.

2.- DESAFECTACION COMO BIEN PATRIMONIAL DE CAMINO.

Considerando que por Decreto de Alcaldía de fecha 7 de noviembre de 2012, se ha incoado

expediente relativo a la propuesta de alteración de la calificación jurídica [desafectación] del Camino existente entre las parcelas 49 y 51 del polígono 1 de este término municipal, el bien dejará de destinarse al uso de transito rodado por el mismo, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien de carácter patrimonial, para posteriormente permutarse por un nuevo trazado entre las parcelas 56 y 93, del polígono 1

Considerando que en el expresado inmueble no cumple ya con la finalidad pública a la que fue destinado, (pues será permutado por otro de nuevo trazado) y que debido a su situación se considera que dicho trazado tendrá un transito sin dividir ninguna finca rústica, pues se realiza totalmente por finca de un propietario, y el linde con fincas de otros propietarios colindantes.

Considerando aceptados los motivos en que se fundamenta la Resolución de Alcaldía, y que a través de los documentos que constan en el expediente quedan acreditadas la legalidad y oportunidad de la desafectación propuesta.

Considerando que es competencia del Pleno de la Corporación aprobar el expediente y que se ha seguido el procedimiento señalado en el artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

El Pleno de esta Corporación, por cuatro votos a favor de los cuatro concejales asistentes en estos momentos y, por consiguiente, con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros que la componen, **ACUERDA**:

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la alteración de la calificación jurídica *desafectación* del Camino sito en el polígono 1 parcelas 49 y 51 cambiando su calificación de bien de dominio público a bien de carácter patrimonial.

SEGUNDO. Anunciar el acuerdo de aprobación provisional en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de un mes, para que durante este período se realicen las alegaciones que se estimen pertinentes.

TERCERO. Considerar este acuerdo como definitivo, si no se presentaran alegaciones en plazo.

CUARTO. Cuando el presente acuerdo sea definitivo, reflejar en la rectificación anual del Libro Inventario de Bienes de la Corporación la alteración de la calificación jurídica que ha sufrido el bien inmueble y solicitar al Registro de la Propiedad que proceda a dejar constancia de este cambio mediante los correspondientes asientos o anotaciones regístrales necesarias.

QUINTO. Realizar el acto de recepción formal del bien inmueble que ha sido desafectado, de conformidad con el artículo 8.3 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

SEXTO. Facultar al Alcalde para que suscriba los documentos que sean necesarios en orden a la ejecución de los precedentes Acuerdos».

3.- OBRAS POS.

Siendo las catorce horas y cinco minutos, se incorpora al pleno Don Victor Manuel Hidalgo.

Por el Sr. Alcalde se informa a los miembros de la Corporación del procedimiento a seguir en la adjudicación de las obras de pavimentación de Calles, realizándose dicha adjudicación mediante procedimiento abierto; habiéndose redactado pliego de cláusulas administrativas particulares, por el que se regirá la adjudicación de las obras.

Por lo cual, dado que obra en poder de los asistentes copia del mismo, se da su aprobación por unanimidad a dicho pliego de cláusulas, haciendo constar que se da aprobación dentro del mismo a los componentes de la mesa de contratación.

A continuación toma la palabra el concejal de obras Don Luis Tendero, para explicar en que consiste el proyecto, y las mejoras que supondrá el mismo para la zona. Se indica que es un proyecto finalista.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Alcalde da por terminada y levanta la sesión, siendo las catorce horas y quince minutos, del día de la fecha y lugar arriba indicados, de lo que yo el secretario, certifico.

V°. B°.
El Alcalde El Secretario

Fdo: José Julio Escribano Sajardo. Fdo: José Montero Larrey.